

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede, mediante el cual se informa sobre admisión al proceso de REORGANIZACIÓN de la sociedad VIVALDI SAS Nit 800186448-6 ante la Superintendencia de Sociedades. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 4 de 2020

La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto cuatro (4) de dos mil veinte

(2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciase a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad VIVALDI SAS Nit 800186448-6, quien fue admitida al proceso de REORGANIZACION ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **61** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 5 DE 2020

*La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN*

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4824e1a98b7af8321a129f2b4af685c2105acc6beb77110d69edd04a9ee7a0d

Documento generado en 04/08/2020 09:01:40 a.m.